Resolución N°.....84.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción,14 de julio de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 67 de fecha 08 de junio de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de Contratación Directa a fin de realizar la Contratación de Servicios de Seguros para Vehículos de la Institución – Segundo Llamado, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 12 de julio de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 13 de julio de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 77 de fecha 07 de julio de 2010, para el llamado a Contratación Directa Nº 14/2010 "Contratación de Servicios de Seguros para Vehículos de la Institución – Segundo Llamado", en la cual se recomienda la Adjudicación a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo****. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***260 "Servicios Técnicos y Profesionales"*** *con* ***Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"****, previstos en la Ley Nº 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"*

Que*, de la citada evaluación se desprende que la empresa* ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.,*** *cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta la oferta más baja y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones:*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL SINAFOCAL

Abog. Cirilo D. Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. - SINAFOCAL

Resolución N°..84.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION – SEGUNDO LLAMADO" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.,*** *la Contratación Directa Nº 14/2010 "Contratación de Servicios de Seguros para Vehículos de la Institución – Segundo Llamado" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por un monto total de* ***Gs. 12.143.979.- (Guaraníes doce millones ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y nueve) IVA Incluido.*** *El plazo del contrato es de 1(un) año, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL
SINAFOCAL

Abog. Olindo Ralis V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL